

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL
DE SARAGURO**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 020-2022.

SUMARIO:

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMIS Y LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO-AGROCALIDAD (CONVENIO DE USO DE BIEN PÚBLICO EN EL CENTRO COMERCIAL 3 DE MAYO).
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, NO AUTORIZÓ EL INFORME DE CONSULTA PRELEGISLATIVA, PARA EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE FUENTES DE AGUA, ECOSISTEMAS FRÁGILES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS AMBIENTALES DEL CANTÓN SARAGURO, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL Y USO SOSTENIBLE, POR FALTA DE PROCEDIMIENTO.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE REALIZAR LA PERMUTA DEL PREDIO DE LA SEÑORA FLOR MARÍA JARAMILLO, UBICADO EN LA VÍA PANAMERICANA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REDONDEL CON ACCESO DE ENTRADA A LA TERMINAL TERRESTRE.
4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR LUIS ABRAHAM ARMIJOS GONZÁLEZ.
5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR OSWALDO MICHAEL VERA GUAMÁN.
6. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE ING. ANDRÉS FERNANDO MUÑOZ SILVA, REALIZAR USO DE VACACIONES DESDE EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA EL DÍA JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 09h15, del día lunes 19 de diciembre año 2022, en la sala de sesiones del antiguo palacio municipal; previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: doctor Lalo Cabrera; abogado Julio Antonio Gualán; señor Néstor Efrén Montaña; abogado Luis Clotario Salinas; y, el licenciado Jobernan Kiko Tituana. El señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz saludó a los

miembros de la cámara edilicia, manifestando los puntos a tratar; y, una vez verificado el quórum reglamentario con los cinco representantes de la ciudadanía: doctor Lalo Cabrera; abogado Julio Antonio Gualán; señor Néstor Efrén Montaña; abogado Luis Clotario Salinas; y, el licenciado Jobernan Kiko Tituana; el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo, solicitando al secretario dé lectura al orden del día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo para la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMIS y la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario-AGROCALIDAD (Convenio de uso de bien público en el Centro Comercial 3 de mayo); esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.
4. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo el informe consulta prelegislativa, proyecto de ordenanza para la protección y restauración de fuentes de agua, ecosistemas frágiles, biodiversidad y servicios ambientales del cantón Saraguro, a través de la creación y gestión de áreas de conservación municipal y uso sostenible; en base al Art. 323 del COOTAD.
5. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo para la permuta del predio de la señora Flor María Jaramillo, ubicado en la vía panamericana, para la construcción del redondel con acceso de entrada a la terminal terrestre; esto de acuerdo al artículo 436 del COOTAD.
6. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo, para emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial del señor Luis Abraham Armijos González, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.
7. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo, para emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial del señor Oswaldo Michael Vera Guamán, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.
8. Análisis y autorización de Concejo la solicitud presentada por el señor Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, para hacer uso de vacaciones desde el día miércoles 21 de diciembre de 2022, hasta el día jueves 29 de diciembre de 2022, esto en conformidad al artículo 57 literal s) del COOTAD; y, artículo 29 de la LOSEP.
9. Asuntos varios.

El señor alcalde puso a consideración de Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

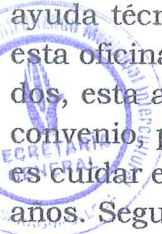
La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los señores concejales, dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum completo el señor alcalde declaró instalada la sesión

ordinaria de Concejo correspondiente al día lunes 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor alcalde solicitó al secretario general y de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMIS Y LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO-AGROCALIDAD (CONVENIO DE USO DE BIEN PÚBLICO EN EL CENTRO COMERCIAL 3 DE MAYO); ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 60 LITERAL N) DEL COOTAD.



En este punto el señor alcalde manifestó, que se tuvo algunas reuniones con Agrocalidad con el objetivo de establecer acuerdos de ayuda para facilitar un espacio físico en el Centro Comercial 3 de mayo para el funcionamiento de la ayuda técnica, lo que se pretende es dar facilidad para quienes hacen uso de esta oficina y de acuerdo al informe de comisaria existe un local con el número dos, esta adjunto el informe legal donde manifiesta que se puede realizar este convenio para lo cual se necesita autorización de Concejo, en sus obligaciones es cuidar el local y atender a las personas que hacen uso y el plazo es para dos años. Seguidamente el concejal abogado Lalo Cabrera manifestó, que no existe ningún inconveniente para la firma de este convenio. Acto seguido el señor alcalde manifestó que una vez que se ha conocido y analizado lanzo a moción para que el Concejo autorice al señor alcalde realizar, la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMIS y la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario-Agrocalidad (convenio de uso de bien público en el centro comercial 3 de mayo local numero dos), el cual tuvo apoyo de los concejales Luis Clotario Salinas, Néstor Efrén Montaña y Julio Antonio Gualán, para el cual el señor alcalde solicito al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señor Néstor Efrén Montaña, a favor; abogado Luis Clotario Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizó al señor alcalde realizar la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMIS y la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario-Agrocalidad (convenio de uso de bien público en el centro comercial 3 de mayo, local numero dos por un lapso de dos años); esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.**

CUARTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO EL INFORME CONSULTA PRELEGISLATIVA, PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE FUENTES DE AGUA, ECOSISTEMAS

FRÁGILES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS AMBIENTALES DEL CANTÓN SARAGURO, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL Y USO SOSTENIBLE; EN BASE AL ART. 323 DEL COOTAD.

En este punto el doctor Carlos Bravo, procurador sindico manifestó, que existe un proyecto de ordenanza para la protección y restauración de fuentes de agua, dentro del cual existen algunos ítems que se tiene que intervenir en áreas comunales, de acuerdo a la constitución la comunidades se encuentran amparadas por los derechos colectivos y conforme lo determina el COOTAD nos faculta como entidad municipal hacer la consulta prelegislativa de acuerdo al artículo 325 del COOTAD, para tomar en consideración algunos aspectos de cada una de las comunidades socializando la ordenanza respectiva, para no violar los derechos colectivos, existen esclarecimientos de la Corte Constitucional que se tiene que realizar la consulta prelegislativa para que no exista acciones de protección en contra del municipio, por lo que es necesario solicitar la autorización al Concejo para proceder realizar la consulta prelegislativa. Acto seguido el ingeniero Cristian Mora, director de gestión ambiental manifestó, que tenemos identificados las comunas donde se debería intervenir como son: Paquishapa, Jaratenta, Huambusari, Llaco-Tentaturo y Membrillo; y, las comunidades corresponden a: Oñacapac, Tambopamba, Tuncarta, Ñamarín, Quisquinchir, Ilincho-Totoras, Lagunas, Yukukapac, Gañil en Celen y San Vicente en Selva Alegre, el cronograma no se tiene porque se necesita primeramente la autorización. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que el Concejo debe autorizar o establecer el procedimiento y no la autorización que se realice, por lo que no existe el procedimiento conforme lo estable el COOTAD. Seguidamente el concejal abogado Luis Clotario Salinas solicito se de lectura al artículo 325 del COOTAD con respecto a la consulta popular, preguntando si existe algún acercamiento con los presidente y cabildos y ver la disposición que tiene con respeto a este tema, solicitando también que presenten el cronograma respectivo. Para el cual el procurador sindico manifestó que aún no se ha tenido acercamientos. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó que el punto está mal planteado, se debe establecer los mecanismos para la aprobación de todo el proyecto de consulta. Acto seguido el señor alcalde manifestó que en virtud de lo que se ha revisado es improcedente, por lo que por parte del director de gestión ambiental tiene que establecer el procedimiento de consulta de forma urgente, el cual por unanimidad estuvieron de acuerdo todos los señores concejales.

QUINTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA PERMUTA DEL PREDIO DE LA SEÑORA FLOR MARÍA JARAMILLO, UBICADO EN LA VÍA PANAMERICANA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REDONDEL CON ACCESO DE ENTRADA A LA TERMINAL TERRESTRE; ESTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 436 DEL COOTAD.

En este punto el procurador sindico doctor Carlos Bravo manifestó, que está considerado para que el Concejo autorice la permuta, en vista que se procedió

a declarar de utilidad pública un terreno junto a la terminal terrestre, establecido para unos intercambiadores para el acceso a la terminal terrestre, dentro de esta declaratoria se procedió a culminar con el proceso administrativo la misma que no se llegó a ningún acuerdo, al no existir el acuerdo se procedió a realizar el trámite administrativo como establece la ley, dentro de la audiencia realizada el 13 de octubre de 2022 la abogada de la parte actora solicito proceder a llegar un acuerdo con el municipio para tratar de realizar una permuta con otro terreno del GAD Municipal, lo que falta es autorización del Concejo a establecer la permuta y dar a conocer al Tribunal Contencioso Administrativo para proceder con el trámite técnico y realizar los intercambiadores. Acto seguido el señor alcalde manifestó, que una vez que se ha conocido y analizado lanzo a moción la autorización de Concejo para la permuta del predio de la señora Flor María Jaramillo, ubicado en la vía panamericana, para la construcción del redondel con acceso de entrada a la terminal terrestre; misma que tuvo apoyo del concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana; solicitando al secretario general y de Concejo tome la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señor Néstor Efrén Montaña, a favor; abogado Luis Clotario Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizó al señor alcalde realizar la permuta del predio de la señora Flor María Jaramillo, ubicado en la vía Panamericana, para la construcción del redondel con acceso de entrada a la terminal terrestre; esto de acuerdo al Artículo 436 del COOTAD.**

SEXTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR LUIS ABRAHAM ARMIJOS GONZÁLEZ, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDyOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el jefe de Regulación Urbana arquitecto Marco Poma manifestó, que esta partición se realizara en la parte urbana del Paraíso de Celen, presentan todos los informes técnicos y jurídicos a favor, mismo que constan de un solo predio, fraccionados en cuatro lotes, está el informe jurídico que avala la información, presentan los documentos habilitantes, el proyecto de partición extrajudicial posee fraccionamientos en algunos de los predios, no existe porcentaje de áreas verdes y comunales. Acto seguido el señor alcalde manifestó que una vez que hemos conocido y analizado y sin existir ninguna observación, solicito al Concejo la autorización para emitir el informe favorable al trámite partición extrajudicial del señor Luis Abraham Armijos González, de acuerdo al oficio número 347-RU-GADMIS-2022, de fecha 07 de diciembre de 2022; misma que tuvo apoyo del concejal Julio Antonio Gualán y Néstor Efrén Montaña; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señor Néstor Efrén Montaña, a favor; abogado Luis Clotario Salinas, a favor; licenciado

Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo al señor alcalde emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial del señor Luis Abraham Armijos González, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.**

SÉPTIMO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR OSWALDO MICHAEL VERA GUAMÁN, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDyOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el jefe de Regulación Urbana arquitecto Marco Poma manifestó, que anteriormente ya se analizó este punto como un solo lote, lo cual se modificó conforme al inventario respectivo con la minuta modificada y los planos respectivos, el cual esta ubicado en la parte urbana de la parroquia Saraguro sector Gulacpamba. Acto seguido el señor alcalde manifestó, que una vez que hemos conocido, analizado con la respectiva modificación y sin existir ninguna observación, solicitó al Concejo la autorización para emitir el informe favorable al trámite partición extrajudicial del señor Oswaldo Michael Vera Guamán, de acuerdo al oficio número 352-RU-GADMIS-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022; misma que tuvo apoyo del concejal Jobernan Kiko Tituana; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señor Néstor Efrén Montaña, a favor; abogado Luis Clotario Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo al señor alcalde emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial del señor Oswaldo Michael Vera Guamán, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.**

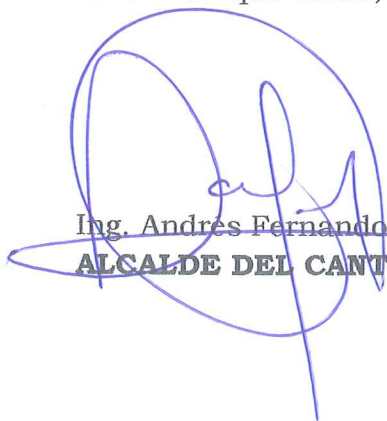
OCTAVO.- ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE ING. ANDRÉS FERNANDO MUÑOZ SILVA, PARA HACER USO DE VACACIONES DESDE EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA EL DÍA JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2022, ESTO EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 57 LITERAL S) DEL COOTAD; Y, ARTICULO 29 DE LA LOSEP.

En este punto el señor alcalde manifestó, que está solicitando hacer uso de sus vacaciones desde el día miércoles 21 de diciembre de 2022, hasta el día jueves 29 de diciembre de 2022, para el cual elevo a moción para que el Concejo autorice hacer uso de sus vacaciones; misma que tuvo apoyo del concejal Julio

Antonio Gualán, Luis Clotario Salinas y Jobernan Kiko Tituana; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señor Néstor Efrén Montaña, a favor; abogado Luis Clotario Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo al señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, hacer uso de sus vacaciones desde el día miércoles 21 de diciembre de 2022, hasta el día jueves 29 de diciembre de 2022, esto en conformidad al Art. 57 literal s) del COOTAD; y, Art. 29 de la LOSEP.**

NOVENO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor alcalde informo, que se entregó a cada uno de los señores concejales la propuesta en cuanto al proceso de difusión sobre la nominación de calles, el cual se realizará por los medios de comunicación y redes sociales; se continúa con el presupuesto participativo, las veredas en la Panamericana como la calle Juan Antonio Montesinos, en cuanto al bacheo de la Panamericana se envió a las diferentes cooperativas con el apoyo de la misma para los trabajos pertinentes quién hasta la actualidad nos ha colaborado la cooperativa viajeros. Seguidamente el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó con respecto a Urdaneta, el relleno sanitario, la cubierta de Fátima y los alcantarillados. Seguidamente el procurador sindico manifestó que en cuanto al avance de Urdaneta se procedió a solicitar los informes técnicos para poder definir los linderos específicos y hacer el trámite administrativo respectivo, en cuanto al relleno sanitario se procedió a notificar a todos los dueños de dichos terrenos dando un total de siete de los cuales dos están de acuerdo. Seguidamente el señor alcalde manifestó, que en Fátima se está construyendo la cubierta y en el barrio Sequer existe una división en cuanto al alcantarillado y la cubierta por lo que se prioriza el alcantarillado en función de los estudios que se está obteniendo, con respecto a los alcantarillados con la prefectura es la misma historia insistiendo que firmemos los convenios, por lo que el municipio está construyendo como es en Cañaro y Uchucay mediante obra directa. Una vez culminado con el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria, siendo las 11h17, del día lunes 19 de diciembre de 2022, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL

